

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 21 de noviembre de 2023, del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de premios Clara Campoamor, a Trabajos Fin de Máster y Tesis Doctorales de la Cátedra de Estudios de Género Clara Campoamor de la Universidad de Huelva. Edición I.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 728219.

Primero. Convocatoria.

Con el fin de valorar y estimular la labor investigadora de los/las estudiantes universitarios, la Universidad de Huelva, a través del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, y la Cátedra de Estudios de Género «Clara Campoamor» convocan la I Edición de los Premios «Clara Campoamor» a Trabajos Fin de Máster y Tesis Doctorales realizados en la Universidad de Huelva y que podrán versar sobre cualquier materia o disciplina con perspectiva de género, tanto en su metodología como en su aproximación crítica.

El procedimiento de concesión de los premios «Clara Campoamor» será el de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos que señala el artículo 8.3 de dicha ley.

Segundo. Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de Premios Clara Campoamor, a Trabajos Fin de Máster y Tesis Doctorales de la Cátedra de Estudios de Género Clara Campoamor de la Universidad de Huelva.

Tercero. Financiación.

La presente convocatoria va con cargo a la aplicación presupuestaria de la Universidad de Huelva, 80017014, 321A, 481.99 e importe de 2.000 €.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán participar en dicha convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Cumplir con los plazos y demás disposiciones establecidos en la presente convocatoria.
- Haber defendido su TFM o Tesis Doctoral en cualquier titulación de la Universidad de Huelva durante los cursos académicos 2021/22 o 2022/2023.
- No haber percibido ningún premio, tanto monetario como no monetario, en una convocatoria similar con el mismo TFM o Tesis Doctoral que se presenta.
- Haber obtenido una calificación mínima de 8 sobre 10 en el TFM o Tesis Doctoral que se presenta.
- Los trabajos presentados deben versar sobre alguna de las temáticas de interés para la Cátedra de Estudios de Género «Clara Campoamor».

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Firma.

La Rectora, María Antonia Peña Guerrero. Huelva, 21 de noviembre de 2023.